

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Culiacán Sinaloa, 08 de enero de 2024

Convocatoria Docente Nº 19/2024

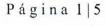
Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condicio00nes Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a Concurso Abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14.02-E352105.0100796	"PROFESOR DE ASIGNATURA""B"(E.S)"	2,545.25	E3521"B"	05 HORAS



















ÁREA DE CONOCIMIENTO	MECATRÓNICA		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	PROGRAMACIÓN AVANZADA, SEMINARIO DE MECATRÓNICA		
DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL			
ÁREA DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27,	ARTÍCULO 27. LOS PROFESORES DE CARRERA, ADEMÁS DE IMPARTIR		
EN SU CASO)	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASE FRENTE A GRUPO QUE TENGAN		
	ASIGNADAS DE ACUERDO CON ESTE REGLAMENTO INTERIOR		
	PODRÁN PARTICIPAR DE ACUERDO CON SU CATEGORÍA		
	PROGRAMA DE TRABAJO EN EL TIEMPO RESTANTE EN:		
	A) LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS		
	ANÁLISIS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DEL PROCESO		
	ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.		
	B) LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE		
	CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE.		
	C) EL DISEÑO Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, TALES		
	COMO PROGRAMAS Y GUÍAS DE ESTUDIO, PAQUETES DIDÁCTICOS		
	TEXTOS, MONOGRAFÍAS, MATERIAL AUDIOVISUAL, DISEÑO DI		
	PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ESQUEMAS DE EXPERIMENTACIÓN		
	BIBLIOGRAFÍAS Y LOS APOYOS DE INFORMACIÓN QUE SI		
	CONSIDEREN NECESARIOS.		
	D) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS DOCENTES A ESTUDIANTES		
	PASANTES, O ASESORÍAS EN PROYECTOS EXTERNOS Y LABORES D		
	EXTENSIÓN Y SERVICIO SOCIAL.		
	E) LA REALIZACIÓN Y APOYO A LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS D		
	DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE L		
	CULTURA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN, ADECUACIÓN, PLANEACIÓN		
	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
	PROGRAMAS DOCENTES, DE LOS CUALES SEAN DIRECTAMENT		
	RESPONSABLES		
	F) AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA Y A L		
	INVESTIGACIÓN QUE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO LE ENCOMIENDE.		
JORNADA DE TRABAJO			
HORARIO DE LABORES	05 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES		
TOTAL MICE ENDORES	LA JORNADA PODRÁ SER CONTINUA O DISCONTINUA, DE ACUERDO		
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION		
PERIODO DE CONTRATACION*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SU		
ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.		
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN		

Página 2 | 5















Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Alternativa I	Alternativa II	
Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	

Perfil

POSGRADO EN MECATRÓNICA, LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA, MANEJO DE SOFTWARE DE APLICACIÓN ORIENTADO A OBJETOS Y VISUAL PARA APOYO DE LOS SISTEMAS MECATRÓNICOS

Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
 - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
 - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
 - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
 - d) Interrogatorio sobre la materia.
 - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
 - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
 - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
 - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.
- 4. Con base a la norma NMX-R-025 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta institución queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la institución como lo establece la fracción III del artículo 1º de la LFPDE publicados.

5.En caso de no presentarse candidatos que reúnan los requisitos, se declara desierto el

Página 3 | 5









Juan de Dios Bátiz 310 Pte. Col. Guadalupe C.P.80220 Culiacán, Sinaloa. Tel. 667-454-0100 | https://www.culiacan.tecnm.mx







La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos				
PERIODO DE PUBLICACIÓN	08 AL 19 DE ENERO DEL 2024			
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	08 AL 19 DE ENERO DEL 2024, DE 08:00 A 14:00 HRS			
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN DE ITC, DEL 22 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2024, 10:00 HRS			
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	07 DE FEBRERO DEL 2024			
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	DEL 08 AL 21 DE FEBRERO DEL 2024			
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	EDIFICIO DE DIRECCIÓN DEL ITC, 26 DE FEBRERO DEL 2024			

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

old

Página 4|5









Juan de Dios Bátiz 310 Pte. Col. Guadalupe C.P.80220 Culiacán, Sinaloa. Tel. 667-454-0100 | https://www.culiacan.tecnm.mx







Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento. La asignación y efectos de la plaza estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México (TecNM), de acuerdo con el calendario de procesos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP-WEB).

A T E N T A M E N T E Excelencia en Educación Tecnológica®

FRANCISCA PIÑA ZAZUETA DIRECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN



DIRECCIÓN









Página 5|5

